CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM Cerrillos

000976

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 26 ABR 2023

V I S T O S:

La providencia Alcaldia N°100/00621/2023, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento Nº202/00163/2022 que aprueba el "Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo"; lo dispuesto en Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE el nombramiento, en calidad de contrata, a Don(a) **CAROL ALEXANDRA DÍAZ ALLENDES, Cédula Nacional de Identidad N°** [redacted] para desempeñarse como **DOCENTE DE AULA**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**CAROL ALEXANDRA DÍAZ ALLENDES**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**20 DE MARZO DEL 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**29 DE FEBRERO DEL 2024**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE AULA**
CARGA HORARIA	:	**20 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**VESPERTINA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**MEDIA**
ESTABLECIMIENTO	:	**LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (RENUNCIA VOLUNTARIA DE PAULINA VERGARA)**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.

REVISADO CONTRALORIA

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000976 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal